



**APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER  
EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1981**

**SANTIAGO, 13 SEP 2017**

**VISTO:** Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere contratar a un Técnico para desempeñarse en la División Técnica, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

- 1º **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
  - Un empleo a contrata de jornada completa para la División Técnica, Técnico, grado 20° de la EUS, **Gasfiter Certificado**.

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO TÉCNICO  
EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**

El Parque Metropolitano de Santiago requiere contratar un/a Técnico asimilado/a al grado 20°. EUR., para desempeñar la función de **Gasfiter Certificado**, dependiente de la División Técnica.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

• N° de vacantes	: 1
• Estamento	: Técnico
• Grado	: Contrata, 20° EUR.
• <b>Renta bruta aprox. (*)</b>	<b>: \$ 459.651.-</b>
• Unidad de Desempeño	: Sección Mantenimiento y Reparación
• Dependiente de	: División Técnica
• Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago

(\*) La renta bruta mensual aproximada que se informa, no incluye **asignación de modernización**, la cual para este cargo, se percibirá eventualmente en caso de cumplirse metas institucionales, cada tres meses (proporcional al tiempo trabajado: **\$322.000** aproximadamente).

**2. POSTULACIÓN**

**2.1. Documentación que se debe presentar.**

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
- Fotocopia de licencia clase 3 otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Fotocopia de certificados que acrediten capacitación. (si corresponde)
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Fotocopia de licencia de conducir al día (clase B).
- Certificado de situación militar al día.

**2.2. Recepción de antecedentes**

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **12 de septiembre de 2017 hasta las 17:00 hrs. del día 22 de septiembre de 2017**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 22 de septiembre de 2017 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla **[postulaciones@parquemet.cl](mailto:postulaciones@parquemet.cl)** o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas  
Parque Metropolitano de Santiago  
Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.

REF.: Postula al cargo "**Gasfiter certificado**".

### 3. PERFIL DE CARGO

#### 3.1. Objetivos del cargo

Mantenimiento y/o reparación en especialidades de gasfitería y redes hídricas que sean requeridas por las distintas Unidades del Servicio, en particular las relacionadas con instalaciones de gas, sistemas de climatización, agua potable y alcantarillado.

#### 3.2. Funciones del cargo

- Reparar y/o mantener las Instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago en lo referente a materias de gasfitería.
- Verificar, en terreno, el estado de las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago proponiendo ideas para efectuar mejoras.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- Solicitar pedidos de materiales ya sea para stock o compra de éstos, para mantenencias y reparaciones de los recintos que componen el Servicio.
- Brindar atención y asesoría en temas de su especialidad.
- Atender requerimientos entregados por jefatura superior.
- Manejar los Carros Utilitarios propiedad del Servicio, de acuerdo a la Normativa Interna.
- Mantener ordenados y en buenas condiciones sus implementos de trabajo.
- Utilizar elementos de seguridad entregados por el Servicio.
- Desarrollar las actividades considerando la seguridad como cultura de trabajo; así como la responsabilidad con las herramientas y la probidad con los materiales asignados por el Servicio.
- Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad relacionadas con su función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al Encargado de Seguridad de la Información de la Institución.

### 4. REQUISITOS

#### 4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### 4.1.1. Estudios o formación educacional

Como mínimo se requiere Alternativamente: Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o bien, Título Técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

#### 4.2. Deseables

Dada la relevancia y perfil del cargo, se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

##### 4.2.1. Estudios o formación educacional.

Deseable Título Técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.

##### 4.2.2. Perfeccionamiento y/o capacitación.

- Licencia clase 3 vigente, otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Cursos de perfeccionamiento o especialización en áreas asociadas al cargo.
- Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar el cargo.

##### 4.2.3. Experiencia laboral.

- No se requiere.

## 5. EVALUACIÓN

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
<b>I</b> <b>35%</b>	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	<b>Formación Educacional:</b> Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.	Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.	20	35	18	(Evaluación interna PMS)
			Título Técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.	10			
			Educación Media completa científico-humanista.	2			
		<b>Capacitación y perfeccionamiento:</b> Actividades desde marzo de 2010 a la fecha. Deseable capacitación en materias señaladas en el punto 3.2.1.	Posee 3 o más cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 7 años y, al menos, licencia clase 3 entregada por la SEC	15			
			Posee 1 o 2 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 7 años y, al menos, licencia clase 3 entregada por la SEC.	8			
			No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 7 años o no tiene licencia, al menos, clase 3 entregada por la SEC.	0			
<b>II</b> <b>10%</b>	Experiencia laboral	<b>Experiencia laboral</b> en cargos del área de desempeño.	Posee más de 2 años de experiencia en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	10	10	2	(Evaluación interna PMS)
			Posee entre 1 y 2 años de experiencia en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	5			
			Posee experiencia menor a 1 año, o bien, sin experiencia en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	2			
<b>III</b> <b>25%</b>	Evaluación psicolaboral	<b>Adecuación psicolaboral</b> para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
<b>IV</b> <b>30%</b>	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	30	30	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
<b>Puntaje mínimo para ser considerado idóneo</b>					<b>50</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>100</b>		

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **50 puntos**.

**Nota:** Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

### 5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL [empleospublicos.cl](http://empleospublicos.cl), PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.**



**FRANCISCO FABRY OTTE**  
Médico Veterinario  
DIRECTOR  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
DIVISION  
JURIDICA  
**AMS/PTG/fpw**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
ANALISTA  
JURIDICO